

Versión estenográfica

Tema: Educación Nacional

Martes 15 de febrero de 2011

La medida que ha anunciado con bombo y platillo el Gobierno Federal, consiste en que las colegiaturas de: preescolar, primaria, secundaria y educación media superior de escuelas privadas podrá ser deducible de impuestos.

Con esta medida, a decir del discurso oficial, en preescolar podrá acreditarse hasta 14 mil doscientos pesos anuales, en primaria 12 mil 900 pesos, en secundaria 19 mil 900 y en profesional técnico 17 mil 100 pesos. En el nivel medio superior 24 mil 500 pesos.

El promedio de recursos destinados a la educación por estudiante, en los 30 países de la OCD, muestra que en promedio se erogan 7mil 257 dólares por alumno, desde primaria hasta el ciclo universitario. Pero México eroga en promedio 2 mil 400 dólares por alumno, lo que representa un 32% con respecto al promedio del resto de países.

Es decir, nuestro país es de los que menos invierte por alumno, por lo cual, la grandiosa deducción, será muy baja. Se trata a todas luces de una medida electorera que privilegia a la educación privada y que beneficia a los sectores más poderosos y con más posibilidad económica de la población.

De alguna manera, reconocemos, se beneficia también a las clases medias, que hacen enormes sacrificios para poder pagar con sus ingresos una educación entre comillas de calidad, ya que en la educación pública –sostienen– no encuentran ninguna garantía.

No es casual que la medida se presente ahora, en un momento de coyuntura electoral y no en el momento oportuno de la presentación del paquete de ingresos y egresos ante el Congreso de la Unión.

En efecto, el ejecutivo tiene la facultad de expedir decretos, pero la utiliza con fines exclusivamente electorales ¿Por qué no envió esta propuesta dentro del paquete fiscal del año pasado? Simple y sencillamente para sacarle provecho electoral en estos momentos.

Tomemos en cuenta que esta medida tiene relevantes restricciones, entre éstas destacan que se tendrá como límite máximo de deducción un monto equivalente al costo promedio por alumno del sistema educativo público a nivel nacional en cada uno de los niveles.

Tampoco olvidemos que las declaraciones anuales de una persona física se presentan en forma individual o mediante las empresas en la declaración informativa múltiple. Las personas físicas que presentan sus declaraciones en forma individual son aquellas que tienen ingresos al año de 400 mil pesos.

Para una persona física que no tiene la obligación de hacer su declaración anual y que toda su vida la empresa lo ha hecho para quien labora, ha presentado su declaración en beneficio de una deducción que tiene efectos cero en el cálculo de sus impuestos.

Es decir, para muchos será simplemente un engaño o serán obligados a presentar sus declaraciones. Así mismo, otro asunto de suma relevancia y que indigna, es que a pesar de que esta medida pudiera tener un impacto en las finanzas públicas del país el gobierno dice que eso no será posible y que tal impacto económico será absorbido con ahorros de la Administración Pública.

Lo que molesta es que tengan guardaditos y no los utilicen equitativamente en toda la población estudiantil de México. El gobierno con estos guardaditos...

pudo haber absorbido las cuotas voluntarias que cubren las escuelas públicas a los padres de familia con distintos pretextos, cuotas de padres de familia, quermeses pero sobre todo cuotas de recuperación y mantenimiento de las escuelas, en la que el gobierno no ha cumplido su obligación de mantener instalaciones

dignas y decorosas para los estudiantes como el agua potable y aulas dignas.

El gobierno debería ser más equitativo y compensar también a las familias más pobres del país que no pueden pagar la educación privada.

Debe quedar bien claro. Nosotros, como Grupo Parlamentario, no nos oponemos, ni nos opondremos a la educación privada, en lo que no estamos de acuerdo es en el abandono y en el descuido que está sufriendo la educación pública en el país.

Lo anterior, representa un foco rojo que con frecuencia pasa desapercibido en la discusión pública, nuestra educación está gravemente afectada por los arcaicos programas educativos, por el abandono de la educación pública y por el desempeño de grupos sindicales que le han fallado a la educación y al país.

Hace unos días platicamos aquí con el Secretario General con La OCD, quien afirmaba contundentemente lo siguiente: México es el país mas rezagado en materia educativa de los países miembros de la OCD y decía una cosa alarmante el Secretario General, México esta rezagado 5 niveles de educación frente China, es decir, un estudiante de 1.ro de secundaria de China, Bejín, Shanghái, es como un estudiante del segundo o tercer grado de preparatoria en México, sus conocimientos son similares.

Por lo tanto México está rezagado 5 niveles de educación frente a China y México sigue condenado ha estar así, si no hay reformas profundas en materia educativa, sobre todo en la educación publica.

Por ello, criticamos que en lugar de que el Gobierno Federal emprenda una verdadera reforma al sistema educativo público, decida aparecer en escena con acciones parciales y con tintes populistas de derecha. Derivado de lo anterior, el Ejecutivo ha preferido sustituir al Congreso, sustituirnos a nosotros, para que vía decreto legisle en materia de deducibilidad de las cuotas de la

educación primaria y de casi todo el sistema educativo con excepción de la educación universitaria.

Es decir, solamente en regímenes autoritarios, donde hay suspensión de garantías, donde se disuelve el Congreso, se acude a la vía decreto para sustituir a los Congresos, ¿por que no discutimos esto aquí en el Congreso?

Hay incluso iniciativas que de ninguna manera se quisieron dictaminar sobre la deducibilidad de las cuotas en el sistema educativo mexicano y ahora resulta vía decreto este mal anuncio que presagia que el Presidente de la República, al que nosotros no reconocemos, se convertirá en el líder del partido para tintes electorales.

Por esta razón, nosotros estamos planteando, ¿por qué no hace un decreto para frenar el aumento de la gasolina, el diesel y la energía eléctrica, por qué no de manera decreto de forma general fortalece el subsidio para las gasolinas y los energéticos, por qué no una medida general en otras tarifas de bienes y servicios públicos y por qué sólo en este propósito estrictamente electorero ha emitido un decreto?

Planteamos dos puntos de acuerdo:

Primero. Que esta soberanía establezca un informe pormenorizado al Gobierno Federal sobre el decreto para hacer deducible el pago de colegiaturas escolares privadas.

Segundo. Que esta soberanía exhorte al Gobierno, para que en vez de generar medidas como la propuesta de la deducibilidad al pago de colegiaturas privadas, se emprenda una reforma integral al sistema educativo público del país y se fortalezca la educación pública de nuestra nación.



DR. RICARDO MONREAL ÁVILA

